



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 516 – 2017- GRJ/GGR

HUANCAYO, 18 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 227-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **dentro de Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante REPORTE Nº 172-2017-GRJ-DRSJ/RSVM-DE/OPE, la Unidad Ejecutora Red de Salud Valle del Mantaro, solicita realizar una Transferencia Presupuestal tipo 004, a la Unidad Ejecutora Red de Salud Chupaca; en mérito al Decreto Supremo Nº 344-2017-EF, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

Que, de conformidad con los artículos 40º y 41º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GRJ-/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento



| GERENCIA GENERAL | |
|------------------|---------|
| DOC. Nº | 2442765 |
| EXP. Nº | 1656413 |



Gobierno Regional Junin
Gerencia General Regional



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

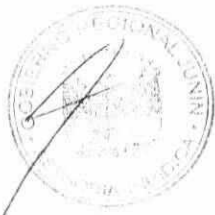
Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidator Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

| DE: | | | | | | A: | |
|-----------------|---------------------------------|---|--|--|---------------|-------------------------|---------------|
| PROG. PPTAL. | PRODUCTO | ACTIVIDAD | CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO | 408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO | TOTAL | 412 SALUD CHUPACA | TOTAL |
| 0001 | PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL | | | | | 35 653 | 35 653 |
| | 3000609 | COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO | | | | | |
| | 5004428 | VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO | | | | | |
| | | GASTOS CORRIENTES | | | | 35 653 | 35 653 |
| | | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | 35 653 | 35 653 |
| 9001 | ACCIONES CENTRALES | | | 35 653 | 35 653 | | |
| | 3999999 | SIN PRODUCTO | | | | | |
| | 5000005 | GESTION DE RECURSOS HUMANOS | | | | | |
| | | GASTOS CORRIENTES | | 35 653 | 35 653 | | |
| | | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 35 653 | 35 653 | | |
| TOTAL | | | | 35 653 | 35 653 | 35 653 | 35 653 |

RESUMEN

| | | | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| GASTOS CORRIENTES | 35 653 | 35 653 | 35 653 | 35 653 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 35 653 | 35 653 | 35 653 | 35 653 |
| TOTAL | 35 653 | 35 653 | 35 653 | 35 653 |

